#### MONITOREO Y SEGUIMIENTO OFERTA PÚBLICA 2022

#### **OTRAS SUBVENCIONES ESCOLARES**

## SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN





#### I. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

### DESCRIPCIÓN

Año de inicio: 1998

Año de término: Permanente

Esta iniciativa busca hacer frente a la falta de recursos financieros que presentan diferentes miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y asistentes de la educación) que entorpecen con el desarrollo de su proceso educativo (en el caso de los estudiantes) y con su labor docente, mediante la entrega de una subvención.

Los beneficiarios efectivos se encuentran en las regiones de: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo OHiggins, Maule, Bíobío, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y Antártica Chilena, Metropolitana de Santiago.

# PROPÓSITO

Entregar los recursos necesarios para que los estudiantes puedan desarrollar su proceso educativo de mejor manera y que también docentes y asistentes de la educación puedan desarrollar su trabajo sin problemas. Por lo mismo, las subvenciones escolares pueden ir dirigidas a establecimientos, estudiantes y docentes. Ej: Subvenciones asociadas a características de los establecimientos buscan entregar recursos para poder solucionar problemas relacionados con esas condiciones (subvención ruralidad).

# HISTORIAL EVALUATIVO DEL PROGRAMA

Evaluaciones Ex-Ante MDSF: No

Evaluación Ex-Post DIPRES: No

Otras evaluaciones: No

II. ANÁLISIS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA						
DIMENSIÓN	RESULTADOS	HALLAZGOS				
Focalización y Cobertura	Dado el diseño del programa, no aplica revisar los criterios de focalización.	Es necesario que el programa revise la descripción de la población beneficiada ya que no se señala adecuadamente cómo acceden al beneficio los distintos grupos que conforman este programa.				
Eficiencia y ejecución presupuestaria	<ul> <li>Ejecución presupuestaria inicial 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto inicial 2022 dentro del rango esperado (85% y el 110%).</li> <li>Ejecución presupuestaria final 2022: El programa presentó una ejecución respecto a su presupuesto final 2022 dentro del rango esperado (90% y el 110%).</li> <li>Persistencia subejecución presupuestaria: El programa no presenta problemas de persistencia de subejecución en relación a su presupuesto inicial.</li> <li>Gasto por beneficiario: En comparación al promedio de los dos años anteriores, el programa presenta un gasto por beneficiario 2022 dentro del rango esperado (más o menos del 20%).</li> <li>Gasto administrativo: Se advierten falencias metodológicas en la estimación del gasto administrativo.</li> </ul>	El programa debe revisar la imputación de sus gastos administrativos ya que incorpora en su estimación los gastos administrativos de la Subvención Escolar Preferencial (SEP).				

Eficacia

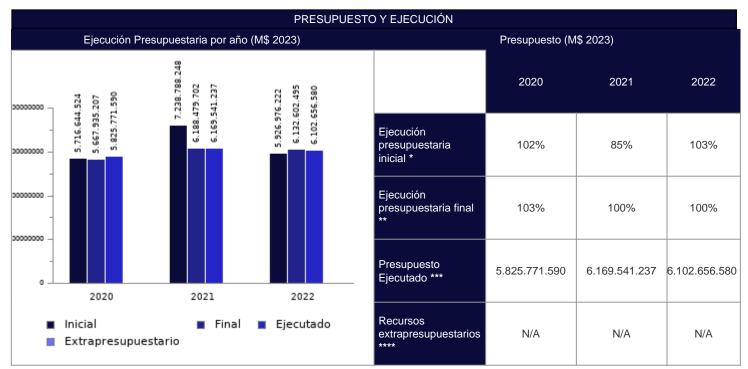
- Respecto al primer indicador de propósito, el indicador no es pertinente, dado que no permite medir el propósito del programa.
- Complementariamente, no se advierten deficiencias metodológicas en la formulación y/o medición del indicador.
- Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.

El indicador de propósito no cumple en pertinencia ya que no mide el logro del objetivo del programa. Además, está formulado en relación a los establecimientos, pero no considera a estudiantes y docentes tal como señala el propósito del programa. Por otro lado, el indicador complementario no es pertinente ya que no mide la calidad del beneficio entregado. Dado que el indicador de propósito y complementario no cumplen con los criterios de pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar los resultados.

# III. DESEMPEÑO 2022 DEL PROGRAMA POBLACIÓN Población 3:746:315 3:716:349 4000000 3.626.840 3000000 3.746.315. Personas que componen el sistema educativo del país: estudiantes, docentes y asistentes de la educación. El Programa 2000000 financia el proyecto educativo de los establecimientos educacionales de dependencia municipal, particular subvencionada, Servicios Locales de Educación y Administración Delegada con reconocimiento oficial; sólo queda como excepción la educación 1000000 particular pagada. Todo esto según lo dispuesto con fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación. 2020 2021 2022 ■ Beneficiarios → Pob. objetivo (Personas)

COBERTURA POR AÑO*						
2020 2021 2022						
110,2%	100,0%	100,0%				

<sup>\*</sup> Cobertura: (Población beneficiada del año t / población objetivo año t)\*100.



<sup>\*</sup> La ejecución presupuestaria inicial corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto inicial año t)\*100. El presupuesto inicial corresponde al total de gastos definidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, o en su defecto, es el monto asignado inicialmente por el Servicio, cuando el programa no está expresamente identificada en la Ley de Presupuestos.

<sup>\*\*\*\*</sup> Detalla si el programa obtuvo recursos adicionales a los entregados por la Ley de Presupuestos.

GASTO POR SUBTÍTULOS						
Subtítulo *	Total ejecutado (M\$2023)					
21 (Gastos en personal)	4.428.222					
22 (Bienes y servicios de consumo)	6.378					
24 (Transferencias Corrientes)	6.043.251.645					
33 (Transferencias de Capital)	54.970.335					
Gasto total ejecutado	6.102.656.580					

 $<sup>^{\</sup>star}$  Los subtítulos identificados pueden corresponder a uno o más programas presupuestarios.

<sup>\*\*</sup> La ejecución presupuestaria final corresponde a (presupuesto ejecutado año t / presupuesto final año t)\*100. El presupuesto final incorpora las reasignaciones presupuestarias realizadas al Presupuesto Ley del año.

<sup>\*\*\*</sup> El presupuesto ejecutado corresponde al Presupuesto Ley ejecutado por los Servicios, no incluyendo los recursos extra presupuestarios declarados.

COMPONENTES GASTO Y PRODUCCIÓN DE COMPONENTES (M\$ 2023)									
Componentes (Unidad de producción) *	Gasto ejecutado Miles de \$(2023)			Producción (unidad)			Gasto unitario Miles de \$(2023)		
	2020	2021	2022	2020	2021	2022	2020	2021	2022
Subvenciones escolares (Subvenciones entregadas por estudiante/docente/asistente de la educación, según corresponda.)	5.792.425.439	6.166.501.054	6.098.221.980	4.572.746	3.716.949	3.746.315	1.266,7	1.659,0	1.627,8
Gasto administrativo	711.563.258	3.040.184	4.428.222						-
Total	6.503.988.697	6.169.541.237	6.102.650.202						
Porcentaje gasto administrativo	10,9%	0,0%	0,1%						

<sup>\*</sup> Dado que los diseños de los programas pueden variar cada año y en esta Tabla sólo se muestran los componentes vigentes en 2022, la suma total para los años 2020 y 2021 podría no cuadrar para aquellos en los que se ejecutaron componentes descontinuados.

EVOLUCIÓN GASTO POR BENEFICIARIO (M\$2023)*						
2020 2021 2022						
1.793,3 1.659,8 1.629,0						

<sup>\*</sup> Gasto por Beneficiario: ((gasto componentes + gasto administrativo ejecutado año t) / número beneficiarios efectivos año t).

DESAGREGACIÓN REGIONAL DE GASTO COMPONENTES Y POBLACIÓN BENEFICIADA *						
Región Total ejecutado (M\$ 2023) Población beneficiada						
Arica y Parinacota	121.610.507	58				
Tarapacá	161.005.936	90				
Antofagasta	218.831.927	134				
Atacama	147.565.569	72				
Coquimbo	327.973.998	189				
Valparaíso	569.040.588	384				
Libertador General Bernardo OHiggins	328.751.875	210				
Maule	410.716.854	251				
Bíobío	632.509.479	343				
Ñuble	220.913.167	114				
La Araucanía	453.018.387	237				
Los Ríos	173.014.372	91				
Los Lagos	391.107.570	201				
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	75.838.186	27				
Magallanes y Antártica Chilena	73.631.055	33				
Metropolitana de Santiago	1.791.445.476	1				
Nivel central	1.247.034					
TOTAL	6.098.221.980	3.746.315				

<sup>\*</sup> En esta tabla se despliegan sólo aquellas regiones para las que se ejecutaron recursos y/o tienen beneficiarios, identificados por región.

INDICADORES DE PROPÓSITO						
Indicador Fórmula de cálculo			Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al periodo anterior	
Porcentaje de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares respecto al total de establecimientos educacionales solicitantes	(N° de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares en el año t/ N° total de establecimientos educacionales que solicitaron Otras subvenciones escolares en el año t) * 100	S/I*	100,0%	100,0%	Debido a que el indicador no cumple en pertinencia y/o calidad, no es posible evaluar su cumplimiento respecto al año anterior.	

- \* S/I: Valor de indicador no informado.
- \*\* N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

INDICADORES COMPLEMENTARIOS						
Indicador	Fórmula de cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Resultado respecto al año anterior	
Porcentaje de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones de manera oportuna	(N° de establecimientos educacionales que recibieron Otras subvenciones escolares de manera oportuna en el año t/ N° total de establecimientos educacionales que solicitaron Otras subvenciones escolares en el año t) * 100	S/I*	99,0%	100,0%	No es posible evaluar, dado que el indicador no cumple en pertinencia y/o en calidad	

<sup>\*</sup> S/I: Valor de indicador no informado.

# IV. OTROS ATRIBUTOS DEL PROGRAMA

# CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

4. Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

### POBREZA MULTIDIMENSIONAL

El programa presenta un potencial de contribución a la/a siguiente/s dimensión/es:

• Dimensión Educación, en específico, dado su potencial contribución a la/s carencia/s de: Asistencia escolar

### POBREZA POR INGRESOS

El programa no presenta potencial de contribución a la pobreza por ingresos.

# ENFOQUE DE GÉNERO

El programa no declara incorporar enfoque de género en su implementación.

# COMPLEMENTARIEDADES \*

El programa no presenta complementariedades.

<sup>\*\*</sup> N/A: No aplica reportar valor del indicador en el presente periodo.

<sup>\*</sup> Las complementariedades corresponden a la relación entre programas que apuntan al mismo fin superior de política pública y/o que consideran aspectos comunes en su gestión, ya sea dentro de la misma institución o con otro Servicio Público.

#### V. CONTINGENCIA SANITARIA

Fondo de Emergencia Transitorio (FET): El programa no ejecutó recursos provenientes del Fondo de Emergencia Transitorio y/o Fondos especiales del Tesoro Público (Fondo para Pymes e innovación).

El programa declara haber experimentado modificaciones y/o reprogramaciones en su implementación a partir de la crisis sanitaria por el COVID 19.

Descripción de los cambios en la estrategia de intervención producto del contexto sanitario: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 13, del D.F.L. (Ed.) N°2, de 1998, facúltase al Ministerio de Educación para que mediante Resolución del Subsecretario de Educación, autorice a no considerar la asistencia media promedio registrada por curso, en el cálculo de la subvención mensual de el o los establecimientos educacionales que hayan experimentado una baja considerable, motivada por factores climáticos, epidemiológicos o desastres naturales. Por estas razones los días cuya asistencia no sea considerada no podrá superar los 15 días en el año escolar 2022, pudiendo incrementarse transitoriamente por el año 2022, previa autorización de la Dirección de Presupuestos. Por Decreto Supremo del Ministerio de Educación, se establecerán los procedimientos para la aplicación de esta norma y a las subvenciones a las que les será aplicable. En el caso de la declaración de zona afectada por sismo o catástrofe, de acuerdo a los dispuesto en el Decreto Supremo Nº 104, del Ministerio del Interior, de 1977, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de la Ley Nº 16.282, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nº 21.052, se faculta al Subsecretario de Educación para que mediante Resolución fundada autorice, en los casos que proceda, para los establecimientos educacionales subvencionados ubicados en dicha zona, la aplicación de las siguientes normas, durante el año escolar 2021: a) El mecanismo de pago de las subvenciones escolares a que se refiere este Programa Presupuestario, considerando la asistencia promedio declarada en los tres meses precedentes al sismo o catástrofe, del correspondiente establecimiento, frente a la suspensión de clases inferior a un mes, en la zona de catástrofe. b) Se entenderá suspendido durante el año escolar, el plazo de prescripción a que se refiere el Art. 58, D.F.L.(Ed.) Nº 2, de 1998, para aquellos establecimientos educacionales ubicados en la zona de catástrofe. En ningún caso estas normas de excepción, podrán significar duplicación del pago de las subvenciones educacionales, por un mismo alumno, para uno o más sostenedores. Para efectos de regular esta facultad, el Ministerio de Educación dictará un Decreto Supremo, visado por el Ministerio de Hacienda.

#### VI. RECOMENDACIONES

#### Revisión de Diseño:

El programa necesita una revisión de diseño, por lo que debe ingresar a Evaluación Ex Ante para la Formulación Presupuestaria 2024, para asegurar la debida consistencia entre el problema público a abordar, el diseño propuesto y los resultados planteados.

### Focalización:

Es necesario que el programa revise la descripción de la población beneficiada ya que no se señala adecuadamente cómo acceden al beneficio los distintos grupos que conforman este programa.

#### Eficacia:

Se debe incorporar un segundo indicador de propósito.

## Complementariedades:

Se debe revisar la pertinencia de complementarse con otros programas, tales como la Subvención Escolar Preferencial (SEP) y/o otros programas de la institución.

# VII. NOTAS TÉCNICAS

Nota técnica 1: La ficha de evaluación de desempeño de la oferta corresponde al seguimiento de la gestión anual de los programas públicos, a partir de la información auto reportada por los Servicios. No corresponde a una evaluación de impacto, de implementación ni fiscalización de la oferta pública.

Nota técnica 2: El proceso de evaluación de desempeño de la oferta programática puede considerar actualizaciones respecto de la metodología utilizada en años anteriores. Esto, con el objetivo de fortalecer la eficacia y eficiencia de este proceso.

**Nota técnica 3:** Tanto los montos de presupuesto como de gastos reportados en la presente ficha se encuentran en pesos año 2023. Se realizó aplicando el inflactor de Ley de Presupuestos a los presupuestos y gastos informados por las instituciones en los años 2020-2022, con el objetivo de realizar el análisis comparativo del periodo.

#### Inflactores:

**2020:** 1,1837 **2021:** 1,1325 **2022:** 1,063

Nota técnica 4: Respecto a la sección "Análisis de Desempeño", en la columna de "Resultados" se han definido criterios relativos para identificar hallazgos en cada una de las dimensiones consideradas, lo cual no implica necesariamente un juicio evaluativo, sino más bien la necesidad de fundamentar dichos hallazgos.